LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" - ID Nº 357.789

DICTAMEN DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Asunción, 06 de diciembre de 2.019.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" - ID Nº 357.789.** En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 8 del Acta de Directorio N° 1271/2019 de fecha 18 de Octubre de 2019, indicándose que el mismo estará constituido por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES DEL LLAMADO.**

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC	357.789
VALOR A CONTRATAR	Gs 360.000.000
EJECUCIÓN AÑO 2019	Gs 28.800.000
PLURIANUALIDAD	SI
NOMBRE DEL LLAMADO:	RECOLECIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
DURACIÓN DEL CONTRATO	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

2. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 25 de noviembre de 2019 se labró el Acta UOC N° 113/2019, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. El detalle es el siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Almedo Barcino
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

N° de oferta	OFERENTE	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "RECOLECIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" - ID N° 357.789- *Guaraníes (IVA incluido)*. TOTAL GS.
1	SERMAT S.A.	432.000.000
2	ECO RECICLADOS S.A.	299.400.000

No se han realizado observaciones.

3. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 113/2019 DE APERTURA DE OFERTAS.

N°	RAZON SOCIAL	RUC	FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DD.JJ. ART. N° 40, LEY 2051/03	PODER DEL REPRESENTANTE
1	SERMAT S.A.	80010941-4	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ECO RECICLADOS S.A.	80054135-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SERMAT S.A.: Se observa que la PLANILLA DE PRECIOS presentado no corresponde a lo publicado en el SICP, cotiza por montos mínimos y máximos debiendo ser por cantidad mínima y cantidad máxima.

Al respecto, el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.(....)*". En ese sentido también el Art. 61° del mismo cuerpo legal establece: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(...)1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(....).*"; **por tanto corresponde RECHAZAR la oferta presentada por la firma: SERMAT S.A.**, en concordancia además con el Art. 58° que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

3.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo N°1 del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Barcino
Jefe de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	ECO RECICLADOS S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1578109

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las **prohibiciones** contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se observan datos Constancia Nro.: 1294373, 1294377, 1294387, 1294391, 1294394, 1294396, 1294397, 1294400, 1294401, 1294415 y 1294419; No así la Constancia N° 1294382

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de las empresas oferentes SERMAT S.A. y ECO RECICLADOS S.A., no mantienen vinculación alguna activa en SINARH, según constancias N° 1294373, 1294377, 1294387, 1294391, 1294394, 1294396, 1294397, 1294400, 1294401, 1294415 y 1294419, ni en el Anexo del Personal de la ESSAP, según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 907/2019.-/2019.

Sin embargo, el señor MARIO FEDERICO CATTONI RAMIREZ (ECO RECICLADOS S.A.) de acuerdo a la Constancia N° 1294382 figura como DIRECTOR – PERMANENTE/MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Al respecto, traemos a colación que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Ramón Amado Barrios
Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 60° -entre otras- establece la siguiente prohibición al funcionario: "*o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo; y,*".

En la verificación realizada, el señor MARIO FEDERICO CATTONI RAMIREZ figura como ACCIONISTA de la empresa ECO RECICLADOS S.A., no así como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura, motivo por el cual se concluye que la empresa ECO RECICLADOS S.A., no se encuentra imposibilitada en este caso para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de conformidad a lo establecido en el referido art. 60° de la Ley N° 1626/00 De la Función Pública.

Así mismo, interpretamos que el funcionario como persona física o jurídica tiene prohibido ejercer la industria o comercio relacionados con las actividades del organismo del Estado en la que presta servicio, y en ese sentido, debemos recordar que la presente licitación tiene por objeto la contratación de servicios para "**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL**"*;* actividad económica que según entendemos no es la ejercida por la institución en la cual figura como funcionario dicha persona.

Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación

3.3 Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	ECO RECICLADOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (I.P.S)	CUMPLE

3.4 REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP.
El detalle es el siguiente:

ECO RECICLADOS S.A., con RUC Nº 80054135-9

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc: 80054135-9
Razón social:
Buscar Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Rubén Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrione
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

El cuadro comparativo de precios y verificación aritmética de la oferta presentada en el llamado, detallamos en el siguiente cuadro:

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** en el presente llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*
El detalle a continuación:

Recolección, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							ECO RECICLADOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramos	BOLSA	30.000	60.000	4.990	299.400.000
							Precio Total	**299.400.000**
							Garantía 5%	**14.970.000**
							PRESENTA Gs.	**14.970.000**
							Ponderación	**CUMPLE**

4.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* el Comité de Evaluación procedió conforme lo dicta la citada normativa, constatándose que el precio ofertado se encuentra dentro del rango.

Recolección, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No					REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/18	ECO RECICLADOS S.A.	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/18
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			Precio unitario (IVA incluido)	
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	30.000	60.000	6.000	4.200	4.990	7.200

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar que el oferente haya gestionado la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Comité de Evaluación
essap s.a.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	68670	357789	562557	VerCertificado	Autorizado.	14/11/2019 10:40:24	800109414	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se verifica que la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. es la única que gestiono su Certificado de Origen, al ser descalificado por documento sustancial, la única oferta en evaluación es la presentada por ECO RECICLADOS S.A., motivo por el cual el certificado en cuestión no ha sido solicitado a este último y en consecuencia el margen de preferencia no es aplicado.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: ECO RECICLADOS S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	3.301.269.569	2.525.791.410	4.746.223.841	1,92	Cumple
	pc	1.723.506.722	3.930.113.534	1.482.976.913		
	R=	1,92	0,64	3,20		
Endeudamiento	pt	1.723.506.722	3.930.113.534	1.482.976.913	0,33	Cumple
	at	4.058.967.899	9.561.986.505	10.185.555.973		
	R=	0,42	0,41	0,15		
Rentabilidad	ut	759.008.871	3.061.658.002	2.722.283.474	0,43	Cumple
	c	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
	R=	0,15	0,61	0,54		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.

5.2 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 incisos B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Amedo Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.